

CONSIDERANDO PRIMERO: Que una de las atribuciones del Congreso Nacional es velar por la conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el plan “La Noche de San Bartolomé” perseguía asesinar a los políticos más sobresalientes opuestos al régimen trujillista y fue frustrado por la intervención de Pedro Rafael Rodríguez Echavarría, quien encabeza lo que en la historia se conoce como “Complot de los pilotos de la Fuerza Área Dominicana (FAD)”;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el plan del 19 de noviembre de 1961 se inició asesinando a Roberto Pastoriza, Pedro Livio Cedeño, Salvador Estrella Sadhalá, Modesto Díaz, Wáscar Tejeda y Luis Manuel Cáceres (Tunti), principales opositores de la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo Molina, en el que su hijo, general Ramfis Trujillo Martínez, y sus tíos Héctor Bienvenido Trujillo Molina (Negro) y José Arismendi Trujillo Molina (Petán), hermanos del dictador, insistían en dar el golpe de Estado al presidente Joaquín Antonio Balaguer Ricardo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el complot de los pilotos de la FAD ocurrido el 19 de noviembre de 1961, fue determinante para considerar el inicio de la democracia en el país, evitando que desapareciera la clase política opositora al régimen trujillista;

CONSIDERANDO QUINTO: Que los pilotos más sobresalientes de la gesta del 19 de noviembre de 1961, conocida como “el plan de los pilotos”, fueron los siguientes: Pedro Rafael Rodríguez Echavarría, Manuel Durán Guzmán, Santiago Rodríguez Echavarría, Raymundo Polanco Alegría, Federico Fernández Smester,

Proy. de ley que declara el 19 de noviembre de cada año como “Día de los Héroes del 19 de Noviembre”.

2

Nelton González Pomares y Francisco Rodríguez Núñez.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTO: El Decreto No.36-97, del 25 de enero de 1997, que crea e integra la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- De la declaración. Se declara el 19 de noviembre de cada año como “Día de los Héroes del 19 de Noviembre”, en honor a los héroes que llevaron a cabo esta gesta histórica.

Artículo 2.- De las Actividades. La Comisión Permanente de Efemérides Patrias deberá coordinar y promover todas las actividades culturales y sociales que ayuden a resaltar la importancia histórica del 19 de noviembre de cada año.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil trece; años 169.º de la Independencia y 150.º de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente

Ángela Pozo
Secretaria

Juan Julio Campos Ventura
Secretario